administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Anuncio de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Vivienda de Mayores de la localidad.

Definitivamente aprobada la modificación del artículo 27 del Reglamento de la Vivienda de Mayores de Alcolea de Calatrava, aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre del presente año y sin que en el período de exposición pública se hayan producido reclamaciones contra la misma, se publica íntegramente su contenido a efectos de su entrada en vigor y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN

Artículo 27º. Cuota tributaria.

Se establece como cuota general el 75% de todos los ingresos netos mensuales, con el límite del coste real de la plaza.

En el caso de matrimonios con una sola pensión, tributarán como unidad familiar; si perciben dos o más pensiones, tributarán individualmente. La base de cálculo para determinar la aportación mensual estará integrada por el importe de las pagas ordinarias y extraordinarias que perciban. A tal efecto, el importe de las pagas extraordinarias se prorrateará durante los seis meses siguientes a la percepción de las mismas.

Alcolea de Calatrava, a 21 de diciembre de 2017.- El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 4131

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 22-12-2017
El documento consta de un total de 87 página/s. Página 19 de 87. Código de Verificación Electrónica (CVE) b+Awp8FcB0Pocdm5aJFG